UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 139-2019-CU

Lambayeque, 7 de Mayo de 2019

VISTO:

Los expediente N°1679-2019-SG/UNPRG del 22/03/2019, 1955-2019-SG/UNPRG del 04/04/2019, 2353-2019-SG/UNPRG del 29/04/2019, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 16/01/2019, ha elevado los expedientes Nº 1908/2019, 1909/2019, 1910/2019, 1911/2019, 1912/2019, 1913/2019, 1914/2019, 1915/2019, 1916/2019, de los Títulados, que se detallan en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Tecnología e Informática Educativa; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Orientación y Tutoría; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Problemas de Aprendizaje; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial;

Que, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 07/02/2019, ha elevado los expedientes N° 2132/2019, 2133/2019, de los Títulados, que se detallan en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Centro Quirúrgico"; Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado Profesional - Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Adulto";

Que, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 28/03/2019, 31/01/2019, ha elevado los expedientes N° 2462/2019, 2455/2019, 2467/2019, 2461/2019, 2457/2019, 2466/2019, 2463/2019, 2463/2019, 2458/2019, 2459/2019, 2465/2019, 2464/2019, 2466/2019, de los Títulados, que se detallan en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título de Segunda Especialidad Profesional en Urología; Título de Segunda Especialidad Profesional en Anatomía Patológica; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Intensiva; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Interna; Título de Segunda Especialidad Profesional en Cirugía General; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Interna; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Familiar y Salud Comunitaria;

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario en sesión de fecha 07-05-2019 aprobó CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Tecnología e Informática Educativa; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Orientación y Tutoría; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Problemas de Aprendizaje; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial; Título Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Centro Quirúrgico"; Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado Profesional - Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Adulto"; Título de Segunda Especialidad Profesional en











UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 139-2019-CU

Lambayeque, 7 de Mayo de 2019 Página Nº 2

Pediatría; Título de Segunda Especialidad Profesional en Anatomía Patológica; Título de Segunda Especialidad Profesional en Gastroenterología; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Intensiva; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Interna; Título de Segunda Especialidad Profesional en Cirugía General; Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Familiar y Salud Comunitaria;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de de la Ley Universitatia 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Tecnología e Informática Educativa a los titulados:

Nº	N° EXPEDIENTE REG		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1908	2019	SE-4371	APOLIN	TRONCOS	CARLOS ORIOL	14	143
2	1909	2019	SE-4372	BRITO	MALLQUI	CESAR HERACLIDES	14	144
3	1910	2019	SE-4373	ESQUIVEL	GRADOS	JOSE THEODULO	14	145

2. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Orientación y Tutoría a la titulada:

N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
4	1911	2019	SE-4374	TAPIA	BARBOZA	ALICIA	14	146

3. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Problemas de Aprendizaje a los titulados:

N°	Nº EXPEI	DIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
5	1912	2019	SE-4375	AGUIRRE	REYES	ALDA ARACELI	14	147
6	1913	2019	SE-4376	PALACIOS	LITANO	HENRY WILSON	14	148
7	1914	2019	SE-4377	TALLEDO	MENDOZA	GULISSA GRACIELA	14	149

4. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial a las tituladas:

Nº	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
8	1915	2019	SE-4378	DIAZ	PERALTA DE	CARMEN ROSA	14	150
9	1916	2019	SE-4379	TERRONES	SANTACRUZ	CRISTINA	14	151

5. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Centro Quirúrgico" a la titulada:

N°	Nº EXPER	DIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	2132	2019	SE-4380	ARBOLEDA	SANDOVAL	FIORELLA ELIZABETH	6	170

6. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado Profesional - Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Adulto" a la titulada:

Nº	N° EXPEI	DIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	2133	2019	SE-4381	CARRILLO	SECLEN	GLORIA	6	171

7. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Urología al titulado:

			or recare a	ie Segunda Especiano	iau i i diesional en e	i viogia ai titulado.		
Nº	N° EXPEI	DIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	2462	2019	SE-4382	CESPEDES	COTRINA	WALTER JUNIOR	3	54



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 139-2019-CU

Lambayeque, 7 de Mayo de 2019 Página Nº 3

8. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Pediatría al titulado:

Nº	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	2455	2019	SE-4383	DIAZ	JAIME	MAIAKOWSKY	3	55

9. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Anatomía Patológica a la titulada:

Nº	Nº EXPE	DIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
3	2467	2019	SE-4384	SAUCEDO	SOSA	PATRICIA FIORELLA	3	56

10. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Gastroenterología al titulado:

	Nº	N° EXPEI	DIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
4	Ļ	2461	2019	SE-4385	FERNANDEZ	CUBAS	ALEX	3	57

11. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Intensiva a la titulada:

Nº	Nº EXPEI	DIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
5	2457	2019	SE-4386	RAMIREZ	ZELADA	CARLA GRIMANEZA	3	58

12. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Interna a los titulados:

Nº	N° EXPE	N° EXPEDIENTE		AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
6	2456	2019	SE-4387	DIAZ	ASENJO	ELENIT YOJANA	3	59
7	2460	2019	SE-4388	GALLARDO	CASTILLO	WALFO MANUEL	3	60
3 8	2463	2019	SE-4389	MENDEZ	FLORIAN	KATHERINE JOYCE	3	61

13. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Cirugía General a los titulados:

Nº	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
9	2458	2019	SE-4390	MERINO	CHAVESTA	NOE ELIAS	3	62
10	2459	2019	SE-4391	CHICCHON	PERALTA	JORGE LUIS	3	63
11	2465	2019	SE-4392	MEJIA	GARCIA	EDWIN JONATHAN	3	64

14. CONFERIR el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Familiar y Salud Comunitaria a los titulados:

N°	Nº EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
12	2464	2019	SE-4393	ALVARADO	CARRANZA	YRENMA JIULLIANA	3	65
13	2466	2019	SE-4394	ONCOY	VASOUEZ	JOEL	3	66

- 15. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los titulados mencionados.
- 16. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Enfermería, Facultad de Medicina Humana e interesados.

Registrese, Comuniquese, y Archivese.

Dr. Wilmer Carbajal Villalta Secretario General Dri Jorge Aurelio Oliva Núñez Rector